



DECLARATORIA DE INEXISTENCIA:

En el marco del cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública-LAIP, y del Lineamiento 8 para el Acceso a la Información Pública a Través de la Gestión Documental y Archivos, las instituciones estamos obligadas a divulgar y poner a disposición de la ciudadanía, la información oficiosa establecida en los numerales del artículo 1 O de la LAIP.

El Art. 2 del Lineamiento 8 para el Acceso a la Información Pública a Través de la Gestión Documental y Archivos, establece que los entes obligados deberán publicar los instrumentos de la gestión documental y de archivos: Tablas de Plazos de Conservación Documental, Guía de Archivo y **Actas de eliminación de documentos**, para cumplir con el artículo 43 de la LAIP.

En ese contexto, se hace del conocimiento que dichas Actas de eliminación de documentos no aparecen publicadas en nuestro Portal de Transparencia, **por no haberse extendido ninguna, por estar en proceso de aprobación el Acuerdo que da vida al Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (CISED)**, no obstante en caso de darse, se hará la publicación para su consulta. No habiendo más que hacer constar, y para constancia firmo y sello la presente declaratoria de inexistencia. En la ciudad de San Salvador, a los diecisiete días del mes de abril de dos mil dieciocho.

ARCHIVO INSTITUCIONAL DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA.

Tel. 2592 8118.


Agustin Mendoza Hernandez
Encargado de Archivo Institucional

